

Misión:"Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

CONSTANCIA DE PAGO

"Cumplimiento del Art. 427 del Decreto Nº 1092/2024"

SOLICITANTE Nº 00868/2025

Municipalidad: 1412 - MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA

Ejercicio Fiscal: 2025

Mes: 02

DIRECTOR DE RECA

Validez: 20 de Marzo del 2025

A la fecha de expedición del presente documento el Intendente de la MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10, incisos a) al g) y el art. 74 de laLey № 122/1993 "Que unifica y actualiza las Leyes № 740/78, 958/82 y 1.226/1986, relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal".

Correspondiente al mes de Febrero del 2025

Asunción - lunes, 24 de marzo de 2025

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN